



<b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. INTERNO: <b>ADJ-HEMO SUB-55-2024</b>
OBJETO: <b>SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA</b>

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las 14:00 horas del día 12 de abril del 2024, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Adjudicación** del procedimiento de contratación indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

El 05 de abril del 2024, mediante oficio no. 309001/200100/0472/2024 se recibió en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, escrito de excepción a la licitación pública bajo el amparo del artículo 41 fracción V de la Ley; suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Dr. Fernando Moncada Jiménez, mediante el cual solicita se efectúe procedimiento de Adjudicación Directa con la persona moral ESTERINOVA PUEBLA, S.A de C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A de C.V.

De conformidad con los artículos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 11 de abril del 2024 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por la Dra. Maria luisa Tamayo Cervantes, Coordinadora Clínica de Medicina Interna del HGZ. No.1; Ing. Roberto Lemus Hernández, Coordinador Delegacional de Informática y T.C. Luis Miguel Hernández Cortés, Jefe de Oficina de Protección Civil; servidores públicos designados como representantes del Área Técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 11 de abril del 2024 por el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres.

*[Handwritten signature]*





Atendiendo a lo anterior, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

Licitante	Resultado
ESTERINOVA PUEBLA, S.A de C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A de C.V.	<b>CUMPLE</b>

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compranet, sin incidencias para las persona morales referidas.

**LICITANTE ADJUDICADO**

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Adjudicación Directa no. **ADJ-HEMO SUB-55-2024**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracciones II y IV de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al licitante:

**ESTERINOVA PUEBLA, S.A de C.V. en participación conjunta con CENARDIX, S.A de C.V.**

Nota: El precio unitario que se relaciona a continuación, **no incluye I.V.A.**:

Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada	Cantidad mínima de sesiones	Cantidad máxima de sesiones	Clave CUCOP	Precio Unitario
	6,332	15,830	33901-0010	\$1,585.00





El importe máximo adjudicado es de \$25, 090,550.00 (veinticinco millones noventa mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

El importe mínimo es de \$10, 036,220.00 (diez millones treinta y seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Objeto del contrato, Número de contrato, Monto del Contrato, Vigencia del Contrato, Fecha de firma del contrato, Garantía, Porcentaje de garantía, Monto de la Garantía, Fecha para la entrega de la garantía.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, opiniones en sentido positivo y vigentes de los siguientes documentos: Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT), conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023; la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la

Handwritten blue scribbles and lines on the right margin.





Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 14 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de 04 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Rows include Dr. Oscar Rolando Ávila Galván, Lic. Denia Calderón Mariscal, and Guillermo Villanueva García.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----

